

OFICINA DE PARTES
VISTOS

SECCION 1ª N° 546

1435

LAS CONDES, 30 ENE 2021

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de contratar el arriendo de cuatro automóviles sin conductor, con el objeto de apoyar temporalmente en las labores de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.863.440.-;



Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	30	\$4.581	\$137.430
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.691	\$200.730
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.121	\$328.025
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.121	\$328.025
Secretario Municipal	3	1	25	\$13.619	\$340.475
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$13.121	\$328.025
Auditor Dirección de Control	8	1	30	\$6.691	\$200.730
TOTAL					\$1.863.440

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. Cotización de la empresa Sociedad Comercial Ossa Ltda. S.A, Rut N°76.697.740-5, con fecha 22 de enero de 2021.
2. El Pedido de Materiales N° 107.112 de fecha 27 de enero de 2021.
3. El Informe de Imputación N°1342, de fecha 25 de enero de 2021, del Departamento de Finanzas.
4. El Acta N° 9 en que consta el Acuerdo N°64 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos, de fecha 25 de Enero de 2021.
5. El Certificado emitido por el Director de Seguridad Publica (S), de enero de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Sociedad Comercial Ossa Ltda., Rut N°76.697.740-5, representada por doña Paola Ossa Ortíz, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Los Libertadores ST 129, Condominio Industrial Los Libertadores, comuna de Colina, Región Metropolitana, para la contratación del arriendo de cuatro automóviles sin conductor, con el objeto de apoyar temporalmente en las labores de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes, lo anterior según cotización y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-



2. **CONTRATASE** con la empresa Sociedad Comercial Ossa Ltda., Rut N°76.697.740-5, precedentemente individualizada, el arriendo de cuatro automóviles sin conductor, con el objeto de apoyar temporalmente en las labores de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes, por un monto total de 100,81 UTM, IVA incluido.
3. El valor total del contrato será de 100,81 UTM, este valor se pagará por mes vencido en 2 mensualidades iguales y sucesivas de 42,36 UTM, más IVA, mediante transferencia electrónica dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Seguridad Pública, debiendo la empresa indicar en la factura la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria. El proveedor deberá hacer entrega de los vehículos arrendados en lugar y fecha a convenir con el Supervisor Municipal, lo cual no podrá ser fuera de la comuna de Las Condes.
4. El arriendo de los vehículos será por los meses de febrero y marzo de 2021. /
5. La vigencia de la presente contratación será desde la publicación de la respectiva Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente a la fecha del último día de arriendo.
6. Corresponderá a la Dirección de Seguridad Pública la supervisión del presente contrato. /
7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.09.003.001; Contracuenta 5320922009; Programas UTM 100,81 Dirección de Seguridad /
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl las Órdenes de Compra correspondientes a nombre del proveedor por la suma total de 100,81 UTM, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes